

Bogotá, 2026/05/11 5:11:14 PM

**MEMORANDO INTERNO 202630030056973**

**PARA:** Doctora  
**ISOLIA LOZANO CASTRO**  
Coordinadora Grupo de Gestión Económica y Financiera

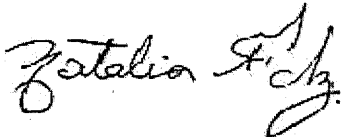
**DE:** **NATALIA ANDREA FERNÁNDEZ ARROYAVE**

**ASUNTO:** Radicación factura pago No. 5 mes de mayo de 2026 contrato 24 de 2026, arrendamiento del inmueble de las oficinas Dirección Territorial Magdalena Medio sede Barrancabermeja.

En atención al asunto de la referencia, a continuación, se relacionan los documentos para el trámite del pago No. 5 correspondiente al mes de mayo de 2026 por valor de \$ 75.873.720,00 sede Dirección Territorial Magdalena Medio sede Barrancabermeja, para ello se adjuntan los siguientes documentos:

1. Formato GF-FO-04 V10. Certificación de autorización de pago o desembolso.
2. Anexo Usos presupuestales
3. Formato GC-FO-32. Certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción.
4. Factura No. FEM 466
5. Certificaciones parafiscales
6. Copia Cedula y copia TP Revisor Fiscal
7. Copia Certificado de la junta central de contadores

Quedamos atentos a cualquier inquietud.



**NATALIA ANDREA FERNANDEZ ARROYAVE**  
Coordinadora Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa.

Anexos: Siete (7) Folios.

Copia: N/A

Proyectó: Juan Manuel Torres Parra - Contratista - Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa.

VoBo: María Alejandra Tavera Ortiz - Contratista - Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa.  
Estiber Quintero Gaitán - Profesional Especializado - Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa.

GD-FO-15  
V.8

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (601) 3770300, 4279299 - Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212  
Atención Grupo de Servicio al Ciudadano Carrera 13ª No. 28-38 Locales 165 - 166 Manzana 2  
Bogotá, D.C., - Colombia  
[www.urf.gov.co](http://www.urf.gov.co) Síguenos en: @URestitucion






NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MICROS COMPATIBILIDAD REDES Y ELEMENTOS S A S		
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	830005800		
CIUDAD DONDE PRESTA EL SERVICIO	BARRANCABERMEJA		
TIPO DE GASTO	ARRENDAMIENTOS BIEN INMUEBLE		
No. CONTRATO / ORDEN DE COMPRA	24	No. PAGO	5

No.	NOMBRE USO	CÓDIGO USO	VALOR
1	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE OTROS BIENES	A-02-02-02-007-003-02	\$63.733.924,00
2	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE OTROS BIENES	A-02-02-02-007-003-02	\$12.139.796,00
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
VALOR TOTAL USOS PRESUPUESTALES			\$75.873.720,00

\* Cuando la supervisión es compartida este formato es válido con la firma de uno de los supervisores.

FIRMA SUPERVISOR

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA:
	PROCESOS: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-32
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN	VERSIÓN: 3
Fecha de aprobación: 16/01/2026		

Clasificación de la Información: Pública  Reservada  Clasificada

---

<b>INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA</b>			
Nº CONTRATO / CONVENIO / ACUERDO / ORDEN DE COMPRA	24-2026	CONTRATISTA / PROVEEDOR	MICROS COMPATIBILIDAD REDES Y ELEMENTOS S A S
TIPO DE CONTRATO			
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO			
CDP No.	11126	RP No.	10326
		NIT / C. C.	330005800
VALOR TOTAL ACTUAL \$	\$ 910.484.640,00	FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	31/12/2026

NUMERO DE SUPERVISOR(ES):	NOMBRES Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR	CARGO / ROL	DIRECCIÓN TÉCNICA DIRECCIÓN TERRITORIAL OFICINA GRUPO
2	FREDY MARTIN MORA RAMIREZ	DIRECTOR TERRITORIAL	Dirección Territorial Magdalena Medio Sede Barrancabermeja
	NATALIA ANDREA FERNANDEZ ARROYAVE	COORDINADORA	Coordinadora Grupo Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa

FECHA DE RECIBO A SATISFACCIÓN: 5/05/2026

TIPO DE ENTREGA: NO APLICA - ESTA OPCIÓN SOLO APLICA PARA SERVICIOS PRESTADOS DE MANERA MENSUAL

Nota 1: Los pagos por entregas parciales solo se podrán realizar cuando así lo establezca la forma de pago o exista autorización de la persona competente para tal fin con la debida justificación, incorporada en el documento que corresponda.

---

**DATOS Y CERTIFICACIÓN DEL RECIBIDO A SATISFACCIÓN CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA**

En mi calidad de Supervisor:

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el contrato/convenio/orden de compra, que la entrega de los bienes y/o servicios contratados se realizó en los tiempos señalados y que los mismos se recibieron a entera satisfacción por cuanto cumplieron con las especificaciones técnicas definidas por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD. La entrega de los bienes y/o servicios por parte del contratista y el recibo por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD no exime al contratista de las obligaciones y responsabilidades derivadas de la calidad de los bienes y/o servicios.

La presente certificación se expide con el objeto de tramitar el Pago/desembolso No. 5 que corresponde al periodo comprendido entre el 1/05/2026 hasta el 31/05/2026 por un valor total de \$ 75.873.720,00

Certifico que se realizó la respectiva verificación de anexos aportados y recibidos, los cuales guardan correspondencia con las condiciones pactadas en el contrato, para realizar las gestiones correspondientes del trámite de pago por parte de Grupo de Gestión Económica y Financiera.



A su vez todo el soporte documental será remitido y reposará en el expediente contractual para el respectivo soporte de ejecución contractual del contrato en mención de acuerdo con lo dispuesto en la GD-GU-03 Guía para la Conformación de Expedientes Contractuales y el GC-MA-02 Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría, y la Circular 00009 de 2024 frente a lineamientos para el aseguramiento de activos de información, específicamente la custodia de soportes relacionados con la ejecución contractual de manera digital según corresponda.

**Observaciones Generales:**

En mi calidad de supervisor del contrato mencionado:

- Doy constancia que la información aquí suministrada, corresponde a la real ejecución y por tanto, doy fe de la veracidad y autenticidad de la misma y de los documentos que se adjuntan para el pago.
- Certifico que he efectuado seguimiento permanente a la ejecución contractual conforme al artículo 83 del Decreto 1082 de 2015, verificando la entrega oportuna, la calidad de los bienes y servicios y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Declaro bajo la gravedad de juramento que la información consignada en la presente certificación es veraz, que el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones a su cargo, y que se encuentra al día en el seguimiento técnico, financiero y administrativo del contrato, en los términos del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 83 del Decreto 1082 de 2015.

La presente certificación se emite en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 83 y 84 del Decreto 1082 de 2015, y constituye soporte para el trámite del pago, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

 FREDY MARTIN MORA RAMIREZ FIRMA 1 SUPERVISOR	 NATALIA ANDREA FERNANDEZ ARROYAVE FIRMA 2 SUPERVISOR
NOMBRES Y APELLIDOS FIRMA 3 SUPERVISOR	NOMBRES Y APELLIDOS FIRMA 4 SUPERVISOR

El supervisor responderá disciplinaria, fiscal y penalmente por las omisiones, acciones u omisión en el ejercicio de sus funciones, conforme a los artículos 84 del Decreto 1082 de 2015 y 53 de la Ley 734 de 2002 y demás normas concordantes.

Nota 2: La totalidad de los soportes que evidencian la ejecución contractual deberán reposar en el expediente contractual, en cumplimiento de lo dispuesto en la GD-GU-03 Guía para la Conformación de Expedientes Contractuales y el GC-MA-02 Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría. De manera adicional se debe dar cumplimiento a la Circular 00009 de 2024 frente a lineamientos para el aseguramiento de activos de información, específicamente la custodia de soportes relacionados con la ejecución contractual de manera digital según corresponda, para garantizar la completitud de los soportes en el marco de la gestión de la supervisión de contratos suscritos por la UAEGRTD.

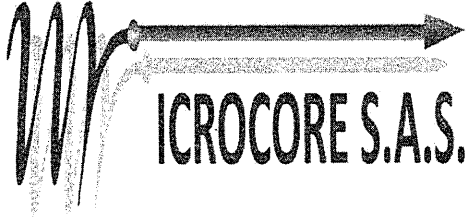
En consecuencia, para efectos de verificación, seguimiento o auditoría, cualquier revisión relacionada con la documentación soporte de la ejecución contractual deberá realizarse directamente sobre el expediente contractual físico o digital que reposa en el Archivo de Gestión Centralizado de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Se reitera que dicho expediente constituye el repositorio oficial y controlado de la información contractual, en atención a los principios de trazabilidad, integridad y conservación documental, conforme al marco normativo de gestión documental y contratación pública vigente. Por lo tanto, el supervisor es responsable de mantener actualizado el Expediente Contractual conforme a los lineamientos de la UAEGRTD.

Nota 3: Con el fin de garantizar el cumplimiento del principio de transparencia y de las disposiciones contenidas en el Decreto 1600 de 2024, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD a través de quien ejerza la supervisión deberá asegurar la oportuna publicación de la información relacionada con la ejecución contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, o en la plataforma que para el efecto disponga la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Esta información comprende, entre otros, los informes de supervisión e interventoría, actas de liquidación, requerimientos efectuados al contratista, comunicaciones oficiales y demás documentos asociados al desarrollo del contrato, los cuales deben ser divulgados de manera íntegra y verificable.

La publicación de estos documentos deberá realizarse dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del documento o a la ocurrencia del hecho que origina la información, dando cumplimiento a los principios de publicidad, transparencia, trazabilidad y acceso a la información pública contractual previstos en el Decreto 1600 de 2024, la Ley 1712 de 2014 y las directrices de Colombia Compra Eficiente.



**Factura Electrónica De Venta No**  
**FEM No. 466**

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764102916911 que habilita desde FEM 421 hasta FEM 2000. Vence 2026-12-11

**MICROS COMPATIBILIDAD REDES Y ELEMENTOS S A S**  
Nit 830005800

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA  
No somos Grandes Contribuyentes

<b>CLIENTE</b>	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RE			<b>NOTA:</b>
<b>NIT</b>	900498879 9			#\$17-16-00;contrato24-2026;fredy.mora@urt.gov.co#\$
<b>DIRECCIÓN</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>TELÉFONO</b>		
CR 13A # 29 - 24 P5 A P13	Bogota D.C.	3770300		
<b>FECHA FACTURA</b>	<b>FECHA VENCIMIENTO</b>		<b>VENDEDOR</b>	<b>FORMA DE PAGO</b>
04/05/2026	24/05/2026		FAIVER RODRIGUEZ AMAYA	Credito

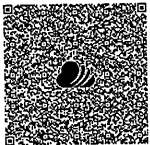
Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	ARRENDAMI	Arrendamiento de un inmueble completamente dotado de mobiliario, dotación tecnológica y eléctrica para el uso exclusivo de la URT - dirección territorial magdalena medio- sede Barrancabermeja.  Contrato número 24-20226  CANON ARRENDAMIENTO MAYO 2026	1	Und.	63.759.428,57	19%	12.114.291,43	63.759.428,57

Total líneas o ítems: 1	<b>SUBTOTAL</b>	63.759.428,57
	<b>DESCUENTO</b>	0,00
	<b>IVA</b>	12.114.291,43
	<b>TOTAL DE LA OPERACIÓN</b>	75.873.720,00
	<b>RETEFUENTE</b>	2.231.580,00
	<b>RETEIVA</b>	1.817.143,71
	<b>RETEICA</b>	615.916,08
	<b>TOTAL MENOS RETENCIONES</b>	71.209.080,21

**Valor en Letras**

SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHENTA PESOS M/CTE

- 1) La presente factura electrónica de venta se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio art.(774-780) del código de comercio y se registrará según la ley 1231 de julio de 2008.
- 2) En caso de mora causará interés de autorizado por la ley.
- 3) La recepción del documento electrónico y su correspondiente XML ocasiona aprobación por parte del cliente. Se podrá rechazar máximo dentro de las siguientes 48 horas.
- 4) Recibí de conformidad lo que trata esta factura y acepto el valor estipulado en la misma.
- 5) Favor consignar a nombre de MICROCORE SAS. Bancolombia Cta Ahorros N° 17101202101



**Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica**

Fecha y Hora de Generación: 04/05/2026 11:14:00

Calle 30 A No. 6 -22 OF. 301 Teléfono 3406190 Bogota D.C.

Correo Electrónico [contabilidad@microcore.com.co](mailto:contabilidad@microcore.com.co)

9

Bogotá, 04 de mayo de 2026

**CERTIFICACION**

**REF: CUMPLIMIENTO ART 50 DE LA LEY 789 DE 2002.**

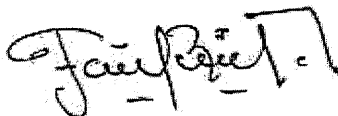
De la manera más atenta y para dar cumplimiento a lo dispuesto a la ley indicada en la referencia, nos permitimos certificar a ustedes: **QUE MICROCORE S.A.S. NIT. 830.005.800-1.**

Que a la fecha la sociedad se encuentra a paz y salvo y ha dado cumplimiento integral y oportuno a todas las obligaciones con los sistemas de seguridad Social Integral (Caja de Compensación Familiar) Pensión, Salud y ARL (Administradora de Riesgos Laborales) durante los seis (6) meses anteriores contados a partir de la fecha actual.

En igual sentido manifestamos que MICROCORE SAS se encuentra al día tanto en aportes de ICBF y SENA.

  
**ALVARO ALFONSO BEJARANO**  
T.P. 46944-T

**ALVARO BEJARANO**  
Revisor Fiscal  
TP 46944-T  
CC. 19.361.363 Bta




**FAIVER RODRIGUEZ**  
CC. 79.403.439  
Representante Legal



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **19.361.363**  
**BEJARANO TRIVINO**  
APELLIDOS  
**ALVARO ALFONSO**  
NOMBRES

FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **31-MAR-1959**

**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**09-SEP-1977 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00193030-M-0019361363-20091101 0017622425A 1 1230102963

Republica de Colombia  
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO

**46944-T**

**ALVARO ALFONSO**  
**BEJARANO TRIVINO**  
C.C. 19361363  
RESOLUCION INSCRIPCION 035 FECHA 11/04/1996  
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

**LUIS ALONSO CUELLARES RODRIGUEZ**

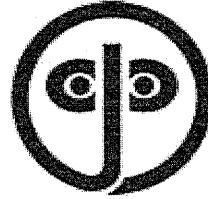


MICROS COMPATIBILIDAD REDES Y ELEMENTOS – MICROCORE SAS - NIT 830.005.800-1  
CALLE 30ª No 6-22 OFICINA 301 EDIFICIO SAN MARTIN CENTRO INTERNACIONAL  
CEL 300 298 7171 – 311 532 7534 TEL 340 6190- 245 4479 BOGOTA -COLOMBIA

9

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALVARO ALFONSO BEJARANO TRIVIÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19361363 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 46944-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

*Sandra Milena Barrios Pulido*  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado